



MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCIÓN

Departamento de Escuintla, Guatemala C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION
DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. - - - - -

HACE CONSTAR:


Que en relación al numeral 24, del artículo 10 de la Ley de] Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala: **“EN CASO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE MANEJEN O ADMINISTREN FONDOS PÚBLICOS DEBERÁN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN OBLIGATORIA CONTENIDA EN LOS NUMERALES 11, 14 Y 16, RELACIONADA ÚNICAMENTE A LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE REALICEN CON DICHS FONDOS”**. Se hace del conocimiento que la Municipalidad de Nueva Concepción, Escuintla, pese que es una entidad pública, sin embargo, no es de carácter internacional, por lo tanto, no aplica este precepto legal.


Y, para remitir a donde corresponda se extiende la presente en el municipio de Nueva Concepción, departamento de Escuintla, a treinta días del mes de enero de dos mil veintiséis.




Jonathan Javier Guerrero Campos
Secretario Municipal

Tel.: 7882-8000

 muninuevaconcepcion13@gmail.com

 <https://www.muninuevaconcepcion.gob.gt/>

¡La Nueva somos Todos!